

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN CENITAL O PLANETARIO TAMAÑO A2 PARA EL TALLER DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

La importancia de la conservación y difusión del Patrimonio Documental Madrileño en la actual Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, queda reflejado en varios apartados:

- En el art. 1 de las *Disposiciones Generales del Título Preliminar*, se establece, que *“la presente Ley tiene por objetivo la gestión, la protección, la disposición y la difusión de los documentos de titularidad pública y del Patrimonio Documental Madrileño”,* así como *“contribuir a la conservación e incremento del Patrimonio Documental Madrileño y, al mismo tiempo, asegurar su adecuada identificación, organización, valoración, accesibilidad, preservación y difusión mediante el oportuno tratamiento técnico”*.
- El art. 98 del *Capítulo IV de la Protección y de la promoción del Patrimonio Documental Madrileño*, sobre la *Restauración y reproducción de documentos que forman parte del Patrimonio Documental Madrileño*, establece que *“la reproducción, por cualquier procedimiento, de los documentos que forman parte del Patrimonio Documental Madrileño se ha de llevar a cabo teniendo en cuenta las finalidades y las disposiciones siguientes:*
 - a) *Servir a los intereses de los ciudadanos*
 - b) *Facilitar la investigación científica*
 - c) *Promover la difusión de los documentos*
 - d) *Salvaguardar los derechos de propiedad intelectual e industrial de los autores del material copiado o reproducido*
 - e) *Garantizar la conservación de los documentos”*

En el caso que nos ocupa, la obtención de dichos objetivos se consigue con la digitalización, ya que es la solución técnica necesaria para:

- a) Preservar el patrimonio documental, porque sustituye la consulta de documentos originales por sus copias digitales, evitando así el deterioro de éstas y porque se obtienen copias de conservación definitiva que garantizan que, si le sucediera algo al original, la información en él contenida queda preservada en el tiempo.
- b) Facilitar la difusión de los documentos que conforman el Patrimonio Documental Madrileño a través del Portal de Archivos de la Comunidad de Madrid y, así como del Sistema de Gestión de Archivos de la Comunidad de Madrid.

El Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y el Archivo Histórico de Provincial de Madrid custodian un gran volumen de documentación en formato libro y similar (expedientes, cuadernos, etc.) para cuya captura es indispensable un equipo de digitalización cenital o planetario para formatos DIN A2, dotado de

una cámara de alta resolución, de una cuna portalibros que se adapta a la apertura del documento y de un cristal que minimiza la curvatura de las páginas, además del correspondiente software de procesamiento y metadatación de las imágenes.

Los trabajos de digitalización de documentos se realizan en el Taller de Reproducción de Documentos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental que dispone de 2 escáneres cenitales o planetarios. Estos equipos cuentan con más de 10 años de antigüedad y están ya descatalogados, sin posibilidad de mantenimiento ni de reposición de piezas. Por ello, con el objetivo de garantizar la continuidad de las tareas de digitalización de documentos desarrolladas en el taller, se considera necesaria la adquisición de un nuevo equipo de digitalización cenital o planetario tamaño A2.

Dentro del Acuerdo Marco 05/2023 de Suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, al que está adherida la Comunidad de Madrid, no se encuentra incluido ningún equipo de digitalización cenital o planetario, de manera que se ha solicitado autorización a la Junta Central de Compras para la adquisición de un equipo de digitalización cenital o planetario tamaño A2 fuera del procedimiento de compra centralizada y se adjunta la resolución de autorización.

Madrid, a la fecha de la firma.
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ARCHIVOS
Y GESTIÓN DOCUMENTAL,

Firmado digitalmente por: DÍEZ LLAMAZARES JAVIER
Fecha: 2026.07.27 09:24

Fdo.: Javier Díez Llamazares.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.a.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1259370067687716046539